

CIRCULAR No. 419

PARA : SUPERINTENDENTES DELEGADAS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES DE OFICINA Y DIRECTORES REGIONALES, REGISTRADORES PRINCIPALES Y SECCIONALES, COORDINADORES DE GRUPO, INTERVENTORES, SUPERVISORES Y GERENTES DE PROYECTO.

DE : SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: SEGUIMIENTO COMPROMISOS PRESUPUESTALES

FECHA: Junio 12 de 2020

La gestión presupuestal de la entidad se realiza a través del registro de las operaciones en el aplicativo SIIF Nación, con el fin que las dependencias responsables del gasto puedan efectuar una ejecución presupuestal ágil y oportuna de los recursos asignados a la Entidad.

Lo que se espera por parte de cada supervisor es que periódicamente analice la información presupuestal que figura en SIIF Nación y de acuerdo con la planeación establecida, se determinen de los valores comprometidos cuales serían objeto de obligación y pago.


En desarrollo de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal, la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Presupuesto, evidencia registros presupuestales sin obligar a la fecha, los cuales deberán ser verificados por cada uno de los responsables, con el propósito de solicitar los ajustes presupuestales respectivos. Siendo preocupante que de algunos compromisos desde enero y febrero, no han tenido ni un solo pago, lo que implica incumplimiento del contratista o proveedor o de la Entidad.

Realizar esta verificación y hacer seguimiento a los contratos, es una labor que impacta ostensiblemente la ejecución presupuestal, por cuanto al final de la vigencia con los compromisos sin obligar se estaría induciendo a constituir reservas presupuestales, tema este, cuestionado en la reciente visita la Contraloría General de la República, del cual surge la necesidad de adelantar oportunamente las gestiones que les corresponde a cada supervisor.

Por lo anterior, se requiere envié de informe relacionado con los compromisos sin obligar y que sean objeto de liberación, el cual debe ser enviado a más tardar el 19 de junio a los correos [carlos.africano@supernotariado.gov.co](mailto:carlos.africano@supernotariado.gov.co) y [ernesto.roa@supernotariado.gov.co](mailto:ernesto.roa@supernotariado.gov.co), mediante oficio justificando para cada caso la razón por la cual no se ha realizara la obligación y explicación por los que no se han obligado y las acciones que se adelantaran por cada compromiso vigente de los contratos a su cargo.

Atentamente

  
**WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**  
Secretario General

Vo.Bo. Sandra Patricia Ruiz Moreno – Directora Administrativa y Financiera (e)   
Proyectó: Ernesto Roa Rosas – Coordinador Grupo de Presupuesto 